

BOLETIN 46

18 de Junio de 2012

**APRUEBAN LISTA DEFINITIVA DE UBICACIÓN E
INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DE CASILLA**

- **La lista definitiva será publicada el próximo domingo 24 de junio en por lo menos dos periódicos.**
- **Se resuelven las objeciones presentadas por el PAN así como las renunciaciones presentadas por los ciudadanos.**
- **En una primera sesión, el Consejo General también desecha una queja del PAN en contra del PRI y sus candidatos.**

Luego de resolver las objeciones realizadas a la lista de ubicación y de integración de las mesas directivas de casilla, que se instalarán durante la jornada electoral del 1 de julio próximo, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) aprobó hoy, la lista definitiva de la ubicación e integración de las 2,391 mesas directivas de casilla.

Lo anterior fue aprobado en la segunda sesión extraordinaria celebrada esta mañana. Durante la primera sesión, el Consejo General declaró improcedente por infundada la queja interpuesta por Guillermo Ail Baeza, representante suplente del PAN ante este Instituto Electoral, en contra de los candidatos del PRI, Rolando Zapata Bello y Nerio Torres Arcila, por la probable comisión de alguna falta presuntamente violatoria de la Ley.

En relación con la lista de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla que fue publicado en los principales periódicos del Estado, el pasado 10 de junio, los partidos políticos y ciudadanos en general, tuvieron 3 días naturales siguientes a la publicación, para interponer un recurso administrativo en el que podían señalar objeciones respecto al lugar señalado para la ubicación de la casilla o a los nombramientos de los miembros de la mesa directiva.

En este sentido, el Consejo General recibió 112 recursos administrativos, de los cuales, declaró procedentes 105 y consideró improcedentes siete. Por otro lado, el PAN presentó siete objeciones a los domicilios de diversas casillas, ubicadas en los Municipios de Uayma y Tinum, pero el Consejo General las declaró improcedentes, en razón a que no se consideran fundados los motivos por los cuales se objeta la ubicación de dichas casillas, aunado a que en esta ocasión, por ser un proceso electoral concurrente, la ubicación de las casillas han sido homologadas con el proyecto aprobado por el Instituto Federal Electoral.

Por otro lado, se presentaron 425 renunciaciones por parte de los ciudadanos que ya habían sido designados con antelación, como integrantes de las mesas directivas de casilla, por lo que el Consejo General designó a los nuevos funcionarios, tomándolos de la lista de ciudadanos que aprobaron el curso de capacitación y que no estuvieran física o legalmente impedidos para detentar el cargo.

Por todo lo anterior, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, a fin de que tome las medidas necesarias para que se realice la publicación de la lista definitiva de ubicación de casillas y de los integrantes de las mismas el día domingo veinticuatro de junio del presente año, en cuando menos dos periódicos de circulación diaria en el Estado de Yucatán, debiéndose numerar progresivamente las mesas directivas de casilla y agruparlas en los distritos electorales correspondientes, con los nombres de los funcionarios que las integren.

Durante la primera sesión, el Consejo General declaró improcedente por infundada la Queja y/o Denuncia interpuesta por Ail Baeza en contra de Rolando Zapata Bello, Nerio Torres Arcila y el por la probable comisión de alguna falta y/o faltas que en su escrito de Queja y/o Denuncia consideró como violatorias de la Ley.

La denuncia fue interpuesta en razón de que presuntamente los candidatos del PRI habían colocado propaganda electoral en la reja de la cancha de básquetbol del parque principal de Xcumpich, comisaría

de Mérida, pero únicamente presentó como prueba 10 fotografías que resultaron infundados y en consecuencia inoperantes.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social